



COMISIÓN CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA POR DIRECCIÓN DEL TRABAJO EN SUPERVIGILANCIA DE ORGANIZACIONES SINDICALES.

**Legislatura N° 364
Sesión 7ª, ordinaria
Lunes 06 de marzo de 2017**

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio N° 15845, de fecha 27 de diciembre de 2016, del señor Juan Manuel Muñoz Pardo, Presidente del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, por medio del cual contesta el oficio N° 005 de la Comisión, adjuntando copia autorizada de los autos N° 4579 y 4580 del 2016, acumulados, sobre reclamación electoral interpuesta con motivo de la elección de la directiva de la CUT, efectuada el 25 de agosto de 2016.

Respuesta Oficio N°: 005

2.- Oficio N° 0551, de fecha 31 de enero de 2017, del señor Rafael Pereira Lagos, Director del Trabajo (S), por medio del cual contesta el oficio N° 006 de la Comisión que contenía dos certificados de vigencia de asociaciones sindicales aparentemente fraudulentos. Al respecto, el señor Pereira informa que, a través del Departamento de Relaciones Laborales, ha examinado las copias de dichos certificados comprobando que ellos no han sido emitidos por la Dirección del Trabajo. Atendido lo anterior, dicha Dirección procedió a efectuar la correspondiente denuncia ante el Ministerio Público, solicitando se inicie una investigación y se apliquen las sanciones legales a quienes resulten responsables.

Respuesta Oficio N°: 006
